



tiene esta Ayuntamiento de nombrar Anualmente
Alcalde de la Miesta quitando a Juan de
Noy elegido para el corriente año y poniendo
en su lugar a Juan Martin con
lo que se ha llamado por derecho en me-
nos precio de esta Corporacion. Y en su vis-
to acordó este Ayuntamiento que por el señal
Juan presidente se ponga al Juan de Noy
en el doteo de prelado de Alcalde de la Miesta
removiendo de el al Juan Martin y
que se opusiera a esta Junta de Agua
para que lo tenga así entendido con la pre-
vencion de que en lo subscrito se atenga
a introducir en las atribuciones que comen-
zaron a esta Corporacion, guardando a cada
uno de los miembros si alguna queja se le diese
del mal goberno si lo tuvieran de Juan de Noy
de Noy, para su remedio o elegirle otro si en
esta Corporacion lo tuvieran por conveniente. Así
lo acordaron y firmaron de sus Exascelos
los que saben de que yo el Sr. certifico =

Dr. Falcon

Juan Pablo Arbellan

